



C I R C U L A R CSJCAC17-54

Fecha: jueves, 29 de junio de 2017

Para: **FUNCIONARIOS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN PENAL
DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES**

De: **PRESIDENTA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS**

Asunto: *“Solicitud de información de procesos en curso o con condena en contra de los miembros de la fuerza pública para concesión de beneficios Ley 1820 de 2016.”*

Me permito poner en conocimiento el oficio No. 1552 de junio 20 de 2017 junto con **el listado anexo**, el cual contiene información relativa a 312 casos que versan sobre 421 miembros de la fuerza pública remitido por el Señor Secretario Ejecutivo de la Jurisdicción Especial para la Paz, quien solicita:

1. Información sobre los procesos penales en curso o que han sido terminados con sentencia condenatoria en contra de las personas que se relacionan en el listado,
2. Que por la relevancia de la información para la labor de las autoridades judiciales que conocen cada una de estas causas, la misma sea remitida a cada una de ellas para que sea tenida en cuenta al momento de decidir sobre las libertades transitorias, condicionadas y anticipadas.

Por lo anterior, se agradece a los despachos judiciales:

1. Tener presente el listado anexo, de acuerdo con las competencias que le correspondan y, adicionalmente, en caso de llevar o haber adelantado procesos penales contra los miembros de la fuerza pública que allí aparecen relacionados.
2. Aportar la información requerida por la Secretaria Ejecutiva de la Jurisdicción de Paz.
3. Así mismo, deberá remitir la información correspondiente al despacho judicial que tiene a su cargo el conocimiento de la causa, para lo de su competencia:

Finalmente, se recuerda a los servidores judiciales el deber de guardar reserva, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 138 de la ley 906 de 2004.

Cordialmente,

FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO
Presidenta